PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 06/2.020

"Adquisición de Artículos Eléctricos"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Nº 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Carlos Javier Cruz Quiñonez, con Cédula de Identidad Nº 2.127.590; Representante Legal de la empresa C.Q Ingeniería S.R.L. con RUC Nº 80006718-5, domiciliada en la Calle Picada Diarte Nº 2486 y Tokyo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Adquisición de Artículos Eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Adquisición de Artículos Eléctricos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.768.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum 2020 Nº 01/2020 "Adquisición de Artículos Eléctricos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Nº 3.073/2.020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Arrancador Universal para fluorescente	Unidad	UNIDAD	VCP	China	500	2.610	1.305.000
2	Cable Cordón de plástico 2x2 mm multifilar varios colores (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Condel	Paraguay	20	315.000	6.300.000
3	Cable Cordón de plástico 2x1 mm multifilar varios colores (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Condel	Paraguay	20	189.000	3.780.000
4	Cable multifilar de 2mm (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Induscabo	Brasil	20	153.000	3.060.000
5	Cable multifilar de 4mm (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Induscabo	Brasil	20	279.000	5.580.000

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 06/2.020

"Adquisición de Artículos Eléctricos"

6	Cable multifilar de 6mm (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Induscabo	Brasil	20	405.000	8.100.00
7	Cable multifilar de 10mm (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Induscabo	Brasil	5	720.000	3.600.00
8	Cable plastiplomo 2x2 (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Inpaco	Paraguay	10	405.000	4.050.00
9	Cable plastiplomo 2x4 (rollo de 100 metros)	Unidad	ROLLO	Inpaco	Paraguay	10	720.000	7.200.00
10	Prolongador zapatilla de 3 mts.	Unidad	UNIDAD	LT	China	100	28.710	2.871.00
11	Prolongador zapatilla de 5 mts.	Unidad	UNIDAD	LT	China	100	32.190	3.219.00
12	Zapatilla de toma para computadora	Unidad	UNIDAD	LT	China	200	24.360	4.872.00
13	Cinta aisladora plástico de 3/4 x 20 y longitud 160 ft 800V	Unidad	UNIDAD	3M	Brasil	100	4.785	478.50
14	Ficha hembra de plástico de 10 Amperes	Unidad	UNIDAD	DC	China	200	3.045	609.00
15	Ficha macho plástico común resistente de 10 Amperes	Unidad	UNIDAD	DC	China	200	3.045	609.00
16	Ficha triple de 10 amperes	Unidad	UNIDAD	Ecoluz	China	100	5.220	522.00
17	Ficha adaptadora toma universal de 10 amperes	Unidad	UNIDAD	Ecoluz	China	100	6.525	652.50
18	Llave de punto	Unidad	UNIDAD	Rawlux	China	200	9.135	1.827.0
19	Llave de toma	Unidad	UNIDAD	Rawlux	China	500	9.135	4.567.5
20	Pila alcalina AAA x 4 unidades (una unidad = blister x 4 pilas)	Unidad	BLISTER	Rayovac	Francia	500	3.915	1.957.5
21	Pila alcalina AA x 4 unidades (una unidad = blister x 4 pilas)	Unidad	BLISTER	Rayovac	Francia	500	3.915	1.957.5
22	Pila alcalina C MN 1300 B2, LR 20, 1,5 v x 2 unidades. (una unidad = blister x 2 pilas)	Unidad	BLISTER	Rayovac	Francia	100	10.440	1.044.0
23	Pila alcalina 9 V. (una unidad = blister x 1 pila)	Unidad	BLISTER	Rayovac	Francia	50	18.270	913.50
24	Placa plástica de 2 módulos	Unidad	UNIDAD	Rawlux	China	100	3.045	304.50
25	Placa plástica de 3 módulos	Unidad	UNIDAD	Rawlux	China	100	3.045	304.50
26	Llave termo magnética de 25 Watts de 1 punto	Unidad	UNIDAD	VCP	China	30	8.700	261.00
27	Llave termo magnética de 10 Watts de 1 punto	Unidad	UNIDAD	VCP	China	20	8.700	174.00
28	Foco tipo vela	Unidad	UNIDAD	BC	China	250	3.480	870.00
29	Artefacto fluorescente simple de 40 watts	Unidad	UNIDAD	LT	China	50	33.060	1.653.0
30	Artefacto fluorescente doble de 40 watts	Unidad	UNIDAD	LT	China	50	65.250	3.262.5
31	Pares de zócalos para equipo de fluorescente (un par = 1 unidad)	Unidad	UNIDAD	ARGO	China	100	4.350	435.00
32	Reactancia de 40 Watts	Unidad	UNIDAD		China	200	13.050	2.610.0

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 06/2.020

"Adquisición de Artículos Eléctricos"

33	Reactancia de 40 Watts	Unidad	UNIDAD	Phelix	China	200	6.960	1.392.000
34	Canaleta adhesiva para 4 cables	Unidad	UNIDAD	TAAD	Argentina	200	10.440	2.088.000
35	Foco LED de 5W CCT 27	Unidad	UNIDAD	BC	China	500	8.700	4.350.000
36	Foco LED DE 9 W CCT 27	Unidad	UNIDAD	BC	China	500	8.700	4.350.000
37	Foco LED de 15W CCT 27	Unidad	UNIDAD	BC	China	200	13.050	2.610.000
38	Foco LED de 20W CCT 27	Unidad	UNIDAD	BC	China	200	24.360	4.872.000
39	Foco Led tipo Vela E14	Unidad	UNIDAD	VCP	China	500	13.050	6.525.000
40	Foco LED tipo Vela CCT 27	Unidad	UNIDAD	VCP	China	500	13.050	6.525.000
41	Panel led cuadrado 30x30 de 18W	Unidad	UNIDAD	BC	China	200	52.200	10.440.000
42	Portalámparas E27 de plástico blanca con tornillos	Unidad	UNIDAD	BC	China	100	4.350	435.000
43	Toma corriente Schuco externa o exterior	Unidad	UNIDAD	Rawlux	China	100	13.050	1.305.000
44	Foco de 15 watts de bajo consumo luz fría	Unidad	UNIDAD	Ecoluz	China	200	17.400	3.480.000
45	Foco de 20 Watts de bajo consumo. Luz fría	Unidad	UNIDAD	Ecoluz	China	200	17.400	3.480.000
46	Foco de 36 watts de bajo consumo fría	Unidad	UNIDAD	Ecoluz	China	200	30.450	6.090.000
47	Llave termo magnética trifásica 3 x 25 watts	Unidad	UNIDAD	VCP	China	100	30.450	3.045.000
48	Llave termo magnética trifásica 3 x 40 watts	Unidad	UNIDAD	VCP	China	100	34.800	3.480.000
49	Llave termo magnética trifásica 3 x 50 watts	Unidad	UNIDAD	VCP	China	100	43.500	4.350.000
				Precio Total:				147.766.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil quinientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

C.O. INGENIERÍA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 06/2.020

"Adquisición de Artículos Eléctricos"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 02 del mes de abril de 2.020.

Sr. Carlos Javier Cruz Quiñonez
Representante Legal
C.Q. Ingeniería

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República